



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 FEB. 2024**

VISTO: la gestión promovida por el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de las contrataciones de 26 (veintiséis) personas, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;---

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de enero y 27 febrero de 2018, se autorizó al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las personas que se detallan en las Resoluciones citadas, las cuales surgen de estos obrados;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 27 de enero, 7 y 14 de febrero de 2020 y 26 de enero de 2022, se autorizó a prorrogar dichos Contratos de Trabajo, de acuerdo al artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas contrataciones, por lo cual resulta necesario prorrogar los contratos de los funcionarios a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 5 del Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92

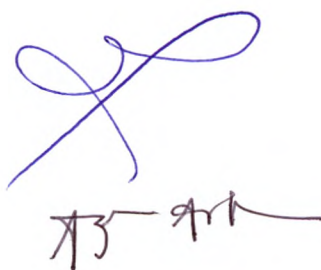
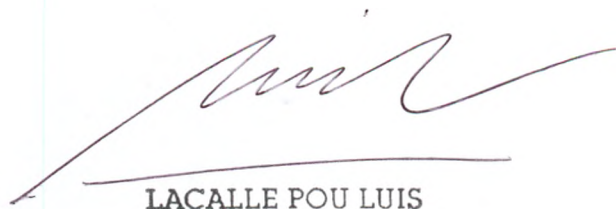
de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, de los funcionarios que se detallan a continuación:-----

Nombre	Apellido	C.I	Tarea	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2023
Adriana	Álvez	1.743.880-0	tareas Técnicas	15	1	401	0	40	88.669,26
Ma. Jessica	Bosch	4.328.306-1	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,66
Mónica	Cabrera	3.430.930-1	tareas Técnicas	15	1	401	0	40	104.786,31
Federico	Guerrero	3.318.127-3	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	78.590,10
Paula	Guerrero	3.318.128-9	tareas Técnicas	15	1	401	0	40	88.669,26
Nadia	Hyrta	4.429.419-4	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,66
Ana Clara	Romano	4.699.538-2	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,66
Karen	Sass	3.513.832-5	tareas Técnicas	15	1	401	0	40	123.907,11
Diana	Sellanes	4.655.833-4	tareas Administrativas	15	1	401	0	30	54.393,48
Paola	Sosa	3.328.004-9	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29
Johana	Sosa	4.678.959-1	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29
Giancarlo	Trentini	3.267.661-1	tareas Técnicas	15	1	401	0	40	88.669,26
Claudia	Cabral	3.573.945-6	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	61.193,11
Yaniria	Cardoso	1.682.063-6	tareas Administrativas	15	1	401	0	30	54.393,93
Ma. Antonella	Favat	4.491.596-6	tareas Técnicas	15	1	401	0	15	33.251,13
Cecilia	Núñez	3.187.856-5	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29
Victor	Padula	2.945.962-8	tareas Administrativas	15	1	401	0	30	54.393,93
Ana Laura	Soba	2.694.650-1	tareas Administrativas	15	1	401	0	20	36.262,63
Sandra	Toledo	3.268.935-9	tareas de Portería	15	1	401	0	40	47.803,20
Ma. Betiana	Rocha	4.803.715-4	tareas Administrativas	15	1	401	0	30	46.046,38
Pablo	Rugnitz	4.014.795-7	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29
Ma. De los Ángeles	Fabra	4.447.752-0	tareas de Portería	15	1	401	0	40	47.803,20
Fiorella	Bianchi	2.788.938-8	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29
Mauricio	Bonfiglio	5.442.708-4	tareas Técnicas	15	1	401	0	40	81.590,79
Romina	Martinelli	4.522.001-3	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29
Eduardo	Rivas	3.575.302-2	tareas Técnicas	15	1	401	0	30	66.502,29

2º) El plazo de las referidas prórrogas será de 2 (dos) años, por el período comprendido entre el día 28 de febrero de 2024 y el 27 de febrero de 2026.-

3º) Regístrense las presentes contrataciones en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

4º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----

LACALLE POU LUIS